



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Guadalupe, Nuevo León, a 13 de Noviembre de 2018

C. HUETZIN GARCIA TORRES

En atención a su solicitud recibida el 09 de octubre de 2018 mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 50 fracción IV, 68 fracción VI y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018, artículo transitorio Segundo del "DECRETO por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y se reforma el primer párrafo al artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de junio de 2018, en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado el 21 de febrero de 2005; **se certifica:**

Que en el Registro Forestal Nacional con fecha 13 de noviembre de 2018 se realizó su inscripción integrándose en el **Libro NL, Tipo UI, Volumen 1, Número 6, Año 18**; como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física, lo que le faculta para llevar a cabo las actividades que se enuncian en el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y en el 77 de su Reglamento.

Lo anterior, para la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

Recibi Original 22/11/2018

Adriana García Torres

"Las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
- Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Presente.
- Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado en Nuevo León de la PROFEPA.- Edificio.

POHM*ANBE*IAGH*DGS*LSR





C E D U L A

Tramite: SEMARNAT-03-027

Tipo de Tramite: Inscripción en el Registro Forestal Nacional como prestador de servicios técnicos forestales o auditor técnico forestal.

Bitácora: 19/A1-0062/10/18

Datos del Registro Forestal Nacional

R F N: Lib. NL T-UI Vol. 1 Núm. 6 Año 18

Fecha de Inscripción: 13/11/2018

Datos Estudios, Titulo y Cedula Profesional

Grado: LICENCIATURA

Especialidad: Forestal

Expide: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Documento con el que comprueba el conocimiento técnico: Cédula profesional

Fecha de expedición del documento de conocimiento técnico: 05/01/18

Documentos que compruebe experiencia en materia forestal mínima de dos años

Nombre Empresa Otorga Comprobante Experiencia Forestal	F. Inicio Periodo que Avala Comprobante en Experiencia Forestal	F. Fin Periodo que Avala Comprobante en Experiencia Forestal	Años y Meses del Periodo que Avala el Comprobante	
			Periodo Años	Periodo Meses
DR. JOSÉ YERENA YAMALLEL	01/03/16	30/03/18	2	0

Fecha de Solicitud y Derechos

FECHA DE SOLICITUD Y DERECHOS

Fecha de Solicitud en el RFN: 09/10/18

Revisión pagos Derechos: Sí

Monto del Pago de Derechos: \$442

Fecha de Inscripción: 13/11/18

Numero de Oficio: 139.04.1.- 1226 (18)

Fecha de Emisión del Oficio: 13/11/18

Status: Activo

SUSENSIONES O REVOCACIONES

Fecha Inicio de la Suspensión o Revocación:

Fecha Fin de la Suspensión o Revocación:

Periodo de la Suspensión o Revocación:

Oficio por el cual se hace la anotación de la suspensión o Revocación:

Fundamento Jurídico de la Revocación:

Observaciones: